Función Pública

Decreto 1425 de 2012

Los datos publicados tienen propósitos exclusivamente informativos. El Departamento Administrativo de la Función Pública no se hace responsable de la vigencia de la presente norma. Nos encontramos en un proceso permanente de actualización de los contenidos.

DECRETO 1425 DE 2012

(Junio 29)

Derogado por el art. 3, Decreto Nacional 2699 de 2012

Por el cual se adiciona el Decreto 3150 de 2005.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En desarrollo de las normas generales señaladas en la Ley 4ª de 1992,

DECRETA:

Artículo 1°. Adiciónase el Decreto 3150 de 2005 con los cargos de Director General y Presidente de Agencia Estatal de Naturaleza Especial de que trata el Decreto 508 de 2012.

Artículo 2°. El Director General y Presidente de Agencia Estatal de Naturaleza Especial, tendrán derecho a percibir la bonificación de dirección en las mismas condiciones y cuantía a que se refieren los Decretos 3150 y 3630 de 2005.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto 3150 de 2005.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D. C., a los 29 dias del mes de junio del año 2012.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

JUAN CARLOS ECHEVERRY GARZÓN.

La Directora del Departamento Administrativo de la Función Pública,

ELIZABETH RODRÍGUEZ TAYLOR.

NOTA: Publicado en el Diario Oficial No. 48480 de julio 3 de 2012.

Fecha y hora de creación: 2025-12-05 05:43:34